Gobierno de CALDAS

DSI-0224

Manizales, 12 de Febrero de 2026

Señores(a)
Alcaldes
Departamento de Caldas

Asunto: Solicitud Carta de Intención para la suscripción de Convenio Interadministrativo para la construcción de placa huella.

Respetado(a) señor(a):

En el marco de las competencias de la Gobernación de Caldas y con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, nos permitimos manifestar el interés de esta entidad en suscribir un Convenio Interadministrativo con los municipios del departamento interesados en la construcción de placa huella en vías terciarias.

El convenio propuesto tiene como finalidad mejorar las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y seguridad vial, facilitando la movilidad de la población rural y contribuyendo al desarrollo económico y social del territorio, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal.

Para tal fin, la Gobernación de Caldas dispone de recursos destinados a la suscripción de convenios interadministrativos orientados a la construcción de placa huella en vías rurales, por un valor máximo por municipio de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000)**, los cuales serán asignados de conformidad con la disponibilidad presupuestal del municipio y los criterios de priorización técnica que se establezcan.

Los aportes económicos se realizarán de manera equitativa, es decir, cada una de las partes aportará el cincuenta por ciento (50%) del valor total del proyecto, y los convenios se suscribirán de manera individual con cada municipio que manifieste su interés.

En este sentido, respetuosamente solicitamos a esa administración municipal remitir la Carta de Intención correspondiente, como manifestación formal para participar en el proceso de estructuración y suscripción del mencionado convenio. Teniendo en cuenta que debe indicar la siguiente información:

- **Modelo de ejecución de los recursos**, indicando el esquema a implementar de acuerdo en lo estudiado en el consejo ampliado de alcaldes el día 2 de febrero 2026.

- **Valor del aporte económico del municipio**, de conformidad con lo establecido sobre el aporte y condición por parte de la gobernación.

- **Identificación del tramo de vía a intervenir**, incluyendo la justificación de la necesidad de la intervención y las coordenadas geográficas del punto de inicio de placa huella a construir, teniendo en cuenta que cada monto del aporte por parte de cada identidad deberá ser destinado tanto a vías municipales como departamentales.

- **Denominación de la vía**, conforme a la nomenclatura utilizada por el municipio para vías municipales y la resolución No 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de transporte para vías departamentales.

Finalmente, para la formulación, diseño y ejecución de las obras, será obligatorio dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de construcción de placa huella, establecidas según el modelo que se muestra más adelante, las cuales se adoptarán como estándar técnico para la ejecución del proyecto.

Especificaciones Técnicas del modelo Placa Huella

La obra consiste en la construcción de una placa huella en concreto reforzado, conformada por dos franjas de rodadura, separadas por una franja central, apoyadas sobre una estructura de afirmado.

1. Dimensiones

Las placas huella, conforme al modelo adoptado presentan una configuración modular, compuesta por los siguientes elementos:

- Dos franjas de concreto reforzado (huellas o cintas) de 0,90 metros de ancho cada una, separadas por una franja central de concreto ciclópeo (piedra pegada) de 0,90 metros.

- Espesor de pavimento de la losa de 0,15 metros

- Subbase granular con espesor de 0,10 metros a 0,20 metros, según condiciones del terreno.

- Riostras transversales de concreto reforzado cada 2,35 metros tipo escalera, para mejorar la estabilidad estructural. (0,15 metros de ancho x 0,25 metros de profundidad)

- Bermas, cunetas y bordillos en concreto reforzado, integrados para el drenaje y confinamiento de 0,10 metros de espesor y ancho de 0,7 metros.

La sección transversal estándar para vías rurales suele ser de 4,1 metros a 5,0 metros de ancho total, incluyendo cunetas y sobreanchos en curvas. Sin embargo, para efectos de cantidades, se toma como base la unidad de 1 metro lineal de placa huella, y un ancho de calzada de 4,1 metros incluyendo las cunetas y considerando las proporciones de cada elemento.

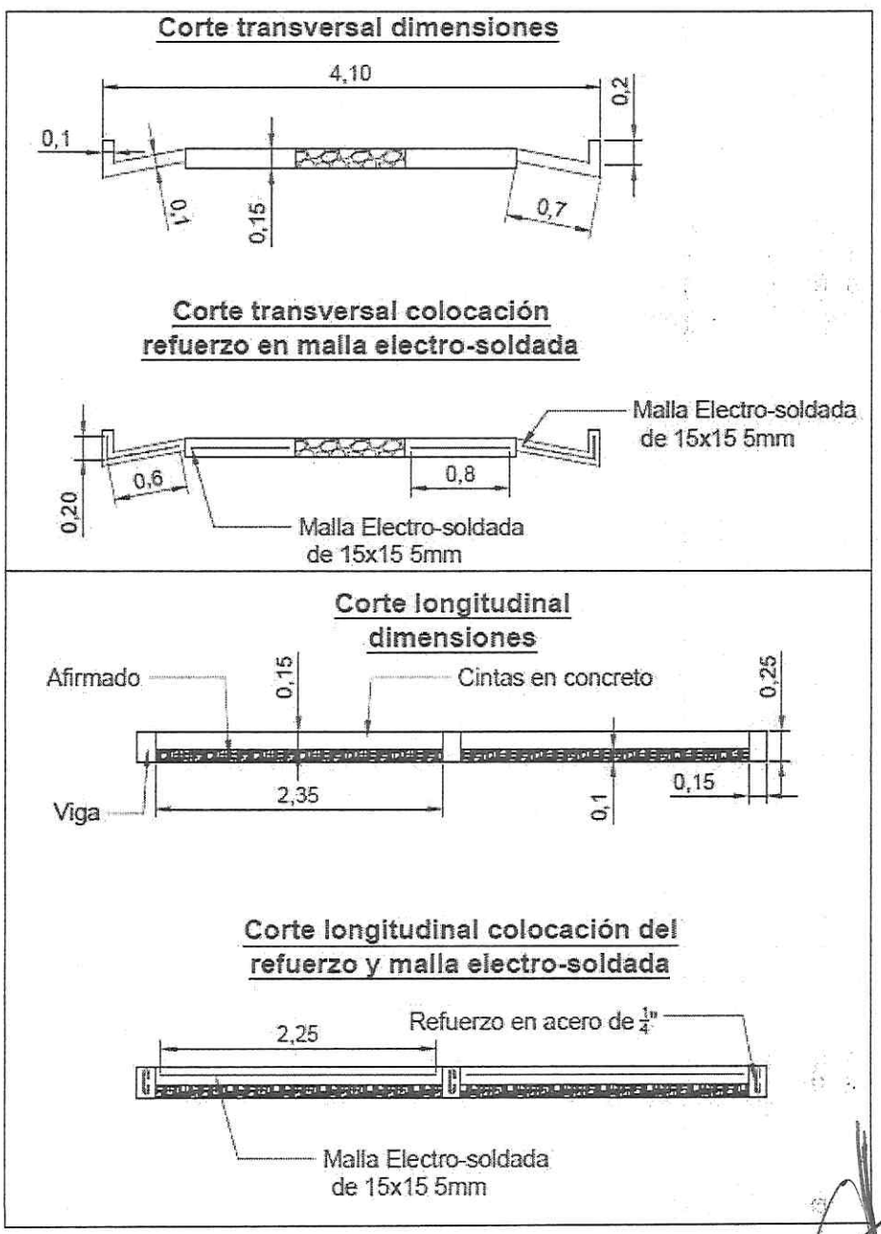
2. Materiales y Especificaciones

- **Concreto:** Resistencia mínima de 21 MPa (3000 psi), tanto para las huellas como para la franja de piedra pegada (concreto ciclópeo).

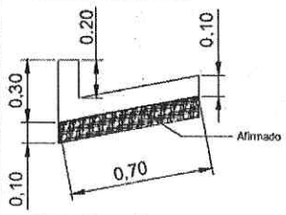
- **Acero de refuerzo:** Grado 4200 kg/cm2 (420 MPa), varilla corrugada de 1/4" y flejes de ¼" cada 0,2 metros

- **Malla electrosoldada:** Separación entre varillas de 0,15 metros x 0,15metros y diámetro de 5mm

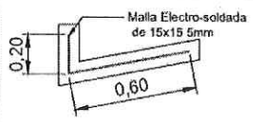
Se incluyen las imágenes ilustrativas, para complementar las especificaciones técnicas para la construcción de placa huella.



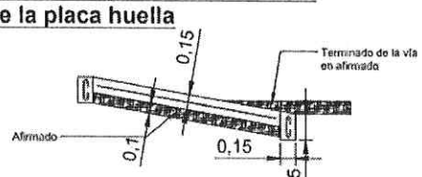
Detalle cuneta



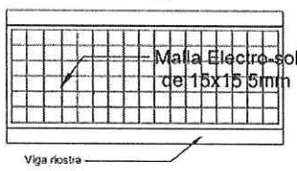
Detalle refuerzo cuneta



Detalle rampa en los extremos de la placa huella



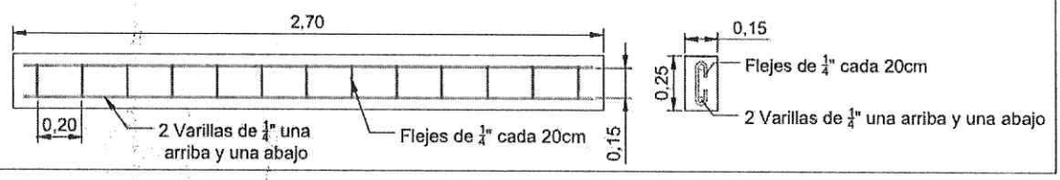
Detalle refuerzo rampa



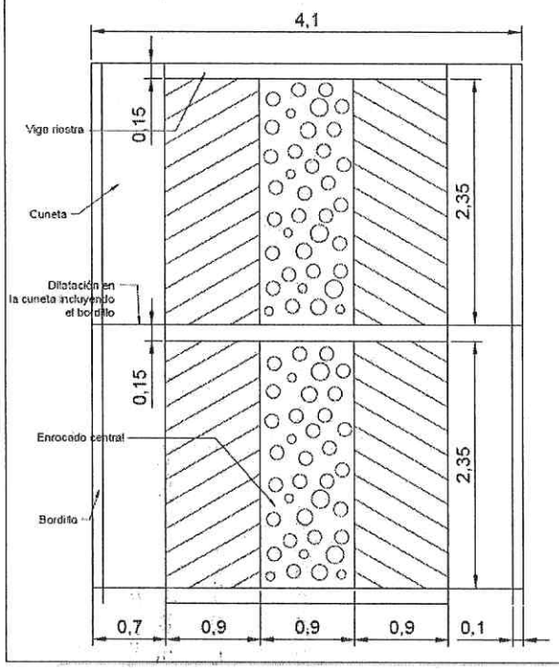
Recomendaciones:

*Respetar la dosificación del concreto:
1 Valde de Cemento
2 Valde de Arena
3 Valde de Gravilla
*No dejar juntas frías en medio de los elementos tales como Vigas, Cintas y Enrocados.
*La viga se debe fundir completamente en un solo vaciado.
*Seguir las especificaciones de los detalles y la cartilla.
*Consultar los cambios si se requieren.
*Fundir la cuneta monolítica.
*En caso de que exista un sobreancho en cinta o en enrocado, las vigas deben ir de cuneta a cuneta.
*Se deben marcar las dilataciones de las vigas, y las cunetas.
*Las marcas en espina de pezcado sobre las cintas, se deben marcar apuntando hacia las cunetas y en el sentido de la pendiente de la vía.

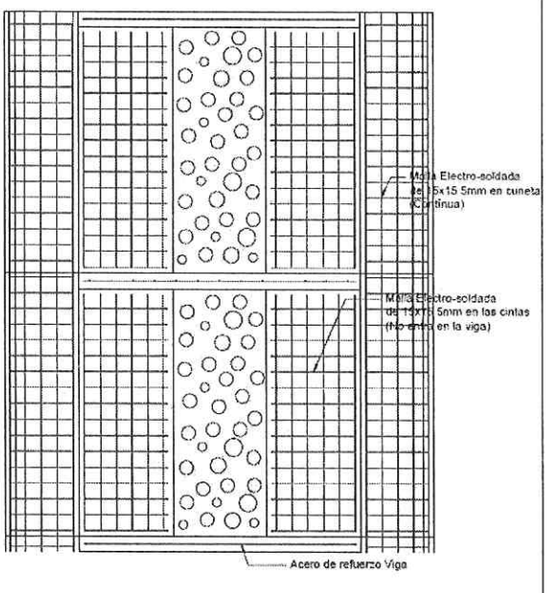
Detalle de las dimensiones de la viga y el refuerzo en acero



Vista en planta Placa huella



Vista en planta Placa huella Distribución de la malla y el acero



Gobierno de CALDAS

CANTIDADES PROMEDIO POR ML SEGÚN MODELO			
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	
Demolición de estructuras	m3	0,024	Modificable
Conformación de la calzada existente	m2	3,900	No Modificable
Excavaciones varias sin clasificar (Manual)	m3	0,390	No Modificable
Rellenos para estructuras con suelo	m3	0,180	No Modificable
Rellenos para estructuras con recebo	m3	0,390	No Modificable
Concreto Resistencia 21 MPA (D)	m3	0,438	No Modificable
Concreto Resistencia 21 MPA (D) Con Acelerante Al 2%	m3	0,097	No Modificable
Concreto Ciclópeo Clase G (Concreto 21 MPA 60%, Piedra 40%)	m3	0,127	No Modificable
Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa	kg	1,002	No Modificable
Limpieza a mano de alcantarillas de tubo de 600 o 900 mm	u	0,010	Modificable
Corte de juntas con disco	m	0,469	No Modificable
Malla electrosoldada 15x15 5mm	m2	3,104	No Modificable
Rocería y desmonte manual	m2	5,000	Modificable
Suministro, transporte e instalación de campamento provisional	m2	0,100	Modificable
Sobreacarreo en Jeep o camioneta	m3	1,563	Modificable
Acarreo interno al hombro	Jornal	0,300	Modificable
Suministro, transporte e instalación de plástico para protección de concreto	m2	0,600	Modificable
Suministro, transporte e instalación de cordón en suelo cemento para control de aguas lluvias	m	0,100	Modificable

Es fundamental que el municipio implemente y mantenga un sistema de control de calidad de la obra, mediante ensayos de laboratorio y de campo requeridos, con el fin de verificar el cumplimiento de la resistencia mecánica y desempeño estructural de la placa huella. Así mismo, es obligatorio contar con pólizas de calidad y estabilidad para garantizar la durabilidad de las obras por mínimo cinco (5) años.

Con el fin de programar los desembolsos y dado que los municipios serán los ejecutores, se solicita un cronograma de flujo de inversión, marcando los puntos o hitos en los cuales se deberán hacer los desembolsos correspondientes por parte de la gobernación.

La Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas queda a disposición para atender cualquier duda o aclaración que se requiera en relación con el presente oficio.

Cordialmente,

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura Departamental
Gobernación de Caldas

Proyectó: Iván Mateo Muñoz Martínez – Profesional Especializado – Secretaría de Infraestructura